

G.S.E.S-01-0271-2025
Duitama, 27 de mayo de 2025

Señores,

JEZZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
Nit. NIT 901048992-7

COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – (COINTESA S.A.S)
NIT. 901.209.370-8

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 007-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 00001212 DEL 05 DE JULIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA."

OBSERVACIÓN 1 JEZZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Numeral 1.2.1
Infantometro: Solicitamos se pueda cambiar el rango de medición entre 50 y 100 cm; de acuerdo con el análisis de mercado realizado en ESTUDIOS PREVIOS, Folio 8, y que coincide con el presupuesto asignado por el Ministerio de salud; dado que el rango que se solicita "3. Capacidad 110 a 120 cm." Corresponde a un Equipo que supera el valor del Estudio previo y el valor asignado por el Ministerio.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

Una vez revisadas las observaciones presentadas dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a la solicitud de modificación del rango de medición del infantometro, se acepta el ajuste propuesto, considerando que, tras la verificación realizada frente al análisis de mercado contenido en los estudios previos (Folio 8), se evidencia que las características técnicas sugeridas (rango de medición entre 50 y 100 cm) responden de manera adecuada a las necesidades de la institución.

Por tanto, el numeral correspondiente será modificado para reflejar el nuevo rango técnico propuesto, garantizando la eficiencia del proceso.

OBSERVACIÓN 2 JEZZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

2. Experiencia General - Numeral 2.7.3.1. Experiencia:
Nos permitimos presentar solicitud relacionada con el criterio de evaluación de la experiencia General descrito en el numeral 2.7.3.1 del proyecto de términos de condiciones.
En dicho numeral, se establece que el proponente debe "adjuntar dos (2) certificaciones de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; cuyo objeto sea igual al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial"
En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad que reconsidere el requisito que exige que el objeto del contrato señale de forma expresa que el objeto sea igual al del presente proceso, y en su lugar, se permita la presentación de contratos cuyo objeto sea igual o similar, al objeto del presente proceso de selección.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Numeral 2.7.3.1 – Experiencia General del Proponente

En relación con la observación respecto del criterio de evaluación de la experiencia general, se acoge la solicitud presentada y, en consecuencia, se modificará el contenido del numeral 2.7.3.1 para permitir la presentación de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso.

Lo anterior con el fin de fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la pluralidad de proponentes y la libre concurrencia, sin que ello comprometa la idoneidad y experiencia exigida para la adecuada ejecución del contrato.

RESPUESTA MANIFESTACIÓN DE INTERES JEZZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
Duitama - Boyacá.

REF. MANIFESTACIÓN DE INTERES PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO 007-2025 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Respetado Señores:

Yo, MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA identificada con cédula de ciudadanía No. 46.450.943 de la ciudad de Duitama y en calidad de representante legal de JEZZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S identificada con NIT. 901.048.992-7, respetuosamente manifiesto mi interés de participar en el PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO 007-2025 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL con el objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001212 DEL 05 DE JULIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – (COINTESA S.A.S)

REF. MANIFESTACIÓN DE INTERES PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO 007-2025 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Respetado Señores:

Yo, JOSE MIGUEL COY RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1053605172 de la ciudad de Paipa y en calidad de representante legal de COLOMBIANA DE INGENIERIA TECNOLOGIA Y SALUD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COINTESA S.A.S identificada con NIT. 901.209.370-8, respetuosamente manifiesto mi interés de participar en el PROCESO DE SELECCIÓN NÚMERO 007-2025 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL con el objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 00001212 DEL 05 DE JULIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

RESPUESTA MANIFESTACIÓN DE INTERES

En atención a las comunicaciones presentadas por COINTESA S.A.S y JEZZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS, mediante las cuales manifiestan su interés en participar en el proceso contractual, nos permitimos indicar lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2014, por el cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la entidad, en el caso de la Subasta Inversa Presencial,

no se contempla la etapa de manifestación de interés por parte de los posibles proponentes, razón por la cual dicho paso no fue previsto dentro del cronograma ni en los términos del presente proceso.

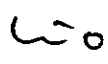
En este tipo de modalidad, la selección del contratista se fundamenta en la existencia de condiciones objetivas de mercado previamente identificadas mediante la competencia se materializa directamente en el desarrollo de la subasta, donde los proponentes habilitados presentan sus ofertas en tiempo real, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Agradecemos el interés manifestado por participar en este proceso y reiteramos que toda la información necesaria para su desarrollo será publicada a través del medio institucional establecido (página web y plataforma SECOP II), conforme a lo previsto en la normativa vigente y en los lineamientos internos de la entidad.

Agradecemos su participación activa en la fase de observaciones, la cual contribuye a la construcción de un proceso contractual transparente y ajustado a las reales condiciones del mercado.



ANDRÉA JULIANA ARIAS PERDOMO
Gerente

Revisó y Aprobó: Marving Leonel Carreño Daza – Líder Gestión de la Tecnología 

Charlene Rivas Cuervo – Profesional Especializado 

Proyecto: Luz Angela Uribe – Líder de Contratación 